

	SISTEMA GESTIÓN AES COLOMBIA POLÍTICA DE GESTIÓN DERECHOS HUMANOS	
	CO-RS-PO-001	
	Versión: 2	Fecha de Actualización: Mar-2026

Política de Gestión de los Derechos Humanos AES Colombia

Compromiso público

En AES Colombia (AES COLOMBIA Y CIA SCA ESP, AES CHIVOR SA y el proyecto JEMEIWAA KA'I, en adelante conjuntamente "AES Colombia") **somos conscientes del valor intrínseco y la dignidad que posee cada persona con la que trabajamos e interactuamos** en el desarrollo de nuestras operaciones.

Por medio de la presente Política de Gestión de los Derechos Humanos, **reafirmamos nuestra responsabilidad y compromiso de respetar los derechos humanos de todas las personas con las que nos relacionamos**, mediante acciones orientadas a proteger su vida, salud, integridad y bienestar, así como a evitar consecuencias negativas sobre sus derechos humanos a causa de nuestras actividades propias o de terceros que actúen en nombre de nosotros.

Referentes normativos

Reconocemos que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, por lo que, en línea con las disposiciones de los **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU**, el alcance normativo de la presente política abarca todos los derechos fundamentales internacionalmente reconocidos, incluyendo, pero no limitándose a los que se encuentran consagrados en:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.
- Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.
- La Constitución Política de Colombia.

Además, adoptamos los principios y lineamientos de acción, seguimiento, investigación y reporte establecidos en estándares internacionales como la **ISO 26000, los Estándares de la Global Reporting Initiative, el Pacto Global de las Naciones Unidas y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos**.

Alcance y enfoque de la política

La presente política tiene alcance en **todas las actividades desarrolladas por AES Colombia, incluyendo sus activos en operación y desarrollo**, así como las de nuestros proveedores y contratistas.

Aprobó Patricia Aparicio Gerente Asuntos Corporativos y Sostenibilidad	Actualizó Claudia Betancur Analista Administrativa	Revisado Patricia Aparicio Gerente Asuntos Corporativos y Sostenibilidad	Fecha Actualización: 27/03/2026	No. Hojas: 7 No. Anexos: 00
--	--	--	------------------------------------	--------------------------------

En este sentido, hemos adoptado un enfoque orientado a nuestros grupos de interés (colaboradores, comunidades, proveedores y contratistas, clientes, entidades de gobierno y medios de comunicación), frente a los cuales definimos una serie de compromisos generales para asegurar la debida diligencia en derechos humanos al interior de nuestros procesos, así como:

- **Compromisos específicos** que adoptamos para asegurar el respeto de sus derechos humanos y los de terceros.
- **Expectativas de acción y comportamiento** que esperamos por parte de ellos para asegurar el cumplimiento y operatividad de nuestros compromisos desde un enfoque de valor compartido.

Compromisos generales

Con todos nuestros grupos de interés nos comprometemos a:

- Respetar y promover el respeto de los derechos humanos de todas las personas que tienen relación con AES Colombia, reconociendo su dignidad intrínseca y actuando sin ningún tipo de discriminación, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, en todas sus actividades y en aquellas desarrolladas por terceros que actúen en su nombre.
- Mantener una postura de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a cualquier forma de vulneración grave de los derechos humanos, incluyendo el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas, la esclavitud moderna y cualquier vínculo con actividades ilícitas o grupos armados ilegales.
- Respetar y entender las creencias, credos, tradiciones, lengua y características culturales de todas las personas y comunidades que se relacionen con el desarrollo de nuestras actividades.
- Implementar procesos de debida diligencia en derechos humanos, orientados a identificar, evaluar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar las posibles consecuencias negativas sobre los derechos humanos derivadas de sus operaciones, proyectos y relaciones comerciales, incluyendo las actividades de proveedores, contratistas, subcontratistas y demás terceros vinculados al desarrollo de sus actividades.
- Proteger la información personal y confidencial de todos nuestros grupos de interés, y asegurar su uso adecuado, informado y consentido, en línea con el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables.
- Comunicar periódicamente los resultados de las medidas implementadas en función de nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos.
- Asegurar la existencia de mecanismos de comunicación y reporte accesibles, confidenciales, efectivos directos, abiertos, claros y disponibles para atender cualquier necesidad, solicitud o queja relacionada con los derechos humanos.

- Realizar las denuncias pertinentes y oportunas, así como facilitar de forma oportuna y transparente las investigaciones de las autoridades competentes ante la identificación de posibles afectaciones a los derechos humanos.

Compromisos y expectativas con grupos de interés

Colaboradores

<p>Compromisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar oportunidades y condiciones de trabajo justas, equitativas y basadas en el mérito de las personas, sin discriminación alguna por género, edad, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, origen étnico, condición de discapacidad, opiniones políticas, y demás características personales. • Prevenir, vigilar, investigar rigurosa y oportunamente, y sancionar cualquier situación y acto de discriminación o acoso laboral, asegurando confidencialidad y no represalias negativas contra el (los) denunciante(s) y la divulgación activa de mecanismos de prevención. • De acuerdo con los riesgos y perfiles de cada puesto de trabajo, ofrecer condiciones y lugares de trabajo inclusivos, seguros y saludables para las personas, cuidando de la salud e integridad de cada uno. • Cuidar de la vida, seguridad e integridad física de las personas en viajes de representación y trabajos desarrollados en nuestros activos en operación y en desarrollo. • Mantener canales de comunicación directos, abiertos, de fácil acceso y disponibles para atender cualquier necesidad o queja relacionada con el trabajo y el ambiente laboral, así como para comunicar de manera oportuna y transparente cualquier cambio que influya en las condiciones de trabajo. • Brindar beneficios extralegales para velar por el bienestar integral de las personas y asegurar el equilibrio entre su vida laboral y personal. • Asegurar el respeto por la libertad de asociación y de negociación colectiva, manteniendo escenarios de diálogo abiertos, disponibles y oportunos con las organizaciones sindicales y demás representantes de los trabajadores, y dando cumplimiento a los compromisos establecidos en convenciones colectivas de trabajo.
<p>Expectativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actúen en todo momento de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Trabajo, nuestros valores corporativos y códigos de conducta ética, respetando la vida, dignidad y derechos humanos de cualquier persona. • Hagan seguimiento a las acciones y operaciones de terceros, e informen de cualquier situación que pueda incurrir en un riesgo de afectación a los derechos humanos.

Comunidades áreas de influencia

Compromisos	<ul style="list-style-type: none">• Establecer estrategias de gestión social acordes a las necesidades de las comunidades de nuestras áreas de influencia de nuestras operaciones para asegurar su sostenibilidad e impacto positivo.• Prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sociales y ambientales que puedan llegar a generarse por nuestras operaciones y que puedan poner en riesgo la salud, seguridad, vida, bienestar e integridad de las comunidades locales.• Cumplir oportunamente con los acuerdos pactados en los procesos de consulta previa llevados a cabo con las comunidades étnicas e indígenas en el área de influencia de nuestras operaciones.• Mantener canales de comunicación directos, abiertos, claros y disponibles para atender cualquier petición, queja o reclamación relacionada con la afectación a sus derechos humanos, así como para comunicar de manera oportuna y transparente los impactos de nuestras operaciones y las medidas implementadas para su gestión.• Facilitar mecanismos de diálogo y comunicación asertiva para apoyar la resolución de conflictos, respetando siempre las características propias de las comunidades en el área de influencia de nuestras operaciones.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none">• Informen de cualquier situación que pueda incurrir en un riesgo de afectación a los derechos humanos por parte de nuestras actividades, así como las de nuestros colaboradores, proveedores, o contratistas en el desarrollo de labores para AES Colombia.• No utilicen vías de hecho en contra de nuestros empleados, proveedores, contratistas o miembros de las comunidades en el área de influencia de nuestras operaciones.

Proveedores y contratistas

Compromisos	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar el pago de las obligaciones contractuales en plazos acordados que faciliten y no obstruyan la sostenibilidad y liquidez financiera de las compañías contratadas.• Velar por la salud y seguridad integral de los trabajadores que se encuentren en nuestros activos en operación y desarrollo.• Hacer seguimiento oportuno, transparente e informado a las cláusulas establecidas en los contratos y/o órdenes de compra, relacionadas con derechos laborales y derechos humanos en general.• Sensibilizar y brindar herramientas para transmitir información sobre temas específicos de derechos humanos.• Comunicar de manera oportuna y transparente cualquier cambio que pueda afectar el desarrollo de sus operaciones y/o actividades.
--------------------	---

Proveedores y contratistas

Expectativas	<ul style="list-style-type: none">• Se adhieran a los lineamientos establecidos en la presente Política de Derechos Humanos.• Para proveedores de seguridad pública y privada, que se adhieran a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.• Se abstengan del uso o aprovechamiento de prácticas de trabajo infantil, trabajo forzoso y/o esclavitud moderna en sus actividades y operaciones.• Brinden oportunidades de empleo a las comunidades en el área de influencia de las operaciones, al interior de sus actividades o mediante estrategias de Responsabilidad Social Empresarial.• Aseguren condiciones y lugares de trabajo justos, equitativos, inclusivos, seguros y saludables para todas las personas según las características de los puestos de trabajo.• Respeten la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva de sus empleados.• Respeten y promuevan las creencias, credos, tradiciones, lengua y características culturales de las comunidades locales ubicadas en el área de influencia de nuestros activos en operación y desarrollo.• Protejan la información personal, organizacional y confidencial de todos los proyectos en los que trabajen, y aseguren su uso adecuado, informado y consentido.
---------------------	--

Clientes

Compromisos	<ul style="list-style-type: none">• Entender las necesidades de nuestros clientes y ofrecerles soluciones integrales, respetando en todo momento los derechos humanos de las personas con las que interactuamos.• Cumplir con las exigencias y compromisos contractuales relacionados con la gestión de los derechos humanos.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none">• Se adhieran a los lineamientos establecidos en la presente Política de Derechos Humanos.• Evalúen sus riesgos propios sobre los derechos humanos y establezcan mecanismos para su gestión.• Respeten los derechos y libertades laborales de sus trabajadores, y cumplan con las leyes y regulaciones vigentes.

Entidades de Gobierno

Compromisos	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al desarrollo de nuestras actividades.• Facilitar la investigación de quejas relacionadas con efectos negativos sobre los derechos humanos generados por nuestras actividades, así como las de nuestros colaboradores, proveedores, o contratistas en el desarrollo de labores para AES Colombia.
--------------------	--

Entidades de Gobierno

	<ul style="list-style-type: none">• Mantener un relacionamiento permanente y propiciar el diálogo interinstitucional para impulsar acciones conjuntas que redunden en el bienestar público.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none">• Actúen en todo momento en el marco de la legalidad y sus funciones constitucionales.

Medios de comunicación

Compromisos	<ul style="list-style-type: none">• Brindarles información pertinente, transparente, oportuna y veraz sobre los impactos de AES Colombia sobre los derechos humanos y las acciones establecidas para su gestión.• Mantener espacios de divulgación y comunicación asertivos y permanentes.
Expectativas	<ul style="list-style-type: none">• Actúen con ética profesional y consulten diferentes fuentes de información para la emisión de noticias y comunicados a la opinión pública, a la vez que eviten la difusión de noticias falsas.• No pongan en riesgo la seguridad integral de las personas y/o activos de AES Colombia.

Seguimiento y responsabilidades

Cada área de AES Colombia es responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente política en lo que corresponda a su gestión, así como de hacer seguimiento a las expectativas con los grupos de interés que se relacionen a través del cumplimiento de los objetivos de negocio y los focos estratégicos de AES Colombia.

Para el seguimiento de los compromisos y expectativas, esta política cuenta con un tablero de gestión anexo que contiene acciones específicas, metas, responsables e indicadores de seguimiento a cada uno de ellos.

Será responsabilidad del Gerente General y sus reportes directos, llevar a cabo un proceso de autoevaluación de estos componentes para validarlos y ajustarlos en caso de ser necesario. Esta autoevaluación se realizará luego de la entrada en vigor de la presente política.

Atención y resolución de quejas

Para la comunicación de peticiones, quejas, reclamaciones o solicitudes de información relacionada con los derechos humanos o la aplicación de la presente política, los grupos de interés tienen a su disposición los siguientes mecanismos:

- Herramienta PQRS en línea ubicada en nuestra página web sección “Transparencia Activa” y en el enlace <https://www.aescol.com/es/pqrs>
- Vía correo electrónico:
 - aescolombia@aes.com
 - atencioncomunidades@aes.com
- Vía telefónica:
 - PBX: 601 407-9555; 601 594-1400

- Gestión social Valle de Tenza, Meta y Huila: 321 926 6941
- Gestión social La Guajira: 313 488 6985
- En físico:
 - Oficinas Bogotá: Av. Calle 100 No. 19-54 Oficinas 901
 - Oficinas Santa María: Centro urbano Santa María – Boyacá
 - Oficina Jemeiwaa Kai Uribia: Carrera 14 calle 14-55 Barrio Eduardo Abuchaibe
 - Oficina Jemeiwaa Kai Riohacha: Calle 2 #7-54 Piso 3ª
- Personalmente:
 - Coordinadores y gestores sociales
 - Oficial de cumplimiento

La atención y resolución de estas PQRS se realizará de acuerdo con el Procedimiento de PQRS de AES Colombia.

Divulgación y sensibilización

La presente política será divulgada a todos nuestros grupos de interés, mediante acciones vinculadas con las estrategias de comunicación y relacionamiento con cada uno de ellos.

Aseguraremos el conocimiento y buscaremos la adhesión a los compromisos y expectativas manifestados en la presente política, por parte de todos los interesados.

Además, llevaremos a cabo actividades de sensibilización dirigidas a todos nuestros grupos de interés, con el objetivo de dar a conocer los elementos generales y específicos de la presente política, así como hacerlos partícipes de nuestro compromiso de respetar los derechos humanos.